

INFORME DE COMISARIO

Guayaquil, 31 de Mayo del 2013

Señores Accionistas de
VIRTUALMEDIA S.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Dando cumplimiento a lo establecido en el reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 90.1.5.3 publicada en el Registro Oficial No.435 el día 11 de Mayo de 1990, y con el objeto que la Junta General de Accionistas de **VIRTUALMEDIA S.A.**, ha de celebrarse en su oportunidad, pueda dar cabal cumplimiento a las prescripciones de los artículos 273 y 334 de la Ley de Compañías, una vez que he cumplido con las obligaciones que me impone el Artículo 305 y siguientes de la misma ley, me permito someter a consideración y aprobación de la Junta el siguiente INFORME acerca de la revisión practicada a libros, cuentas, Balance general, Estado de Pérdidas y Ganancias, comprobantes, etc. correspondiente al Ejercicio Económico Financiero del año 2012 como sigue:

49. Opinión sobre el cumplimiento de las Normas Legales, Estatutarias y Reglamentarias.

En mi criterio, la Administración ha dado cumplimiento con las Normas Legales, Estatutarias y Reglamentarias vigentes, así como de las Resoluciones adoptadas por la Junta General.

50. Opinión sobre la colaboración prestada por los Administradores:

Debo aclarar que durante el desarrollo de cada una de nuestras revisiones, a los Libros y Cuentas, correspondientes al Ejercicio Económico-Financiero de 2011 que es objeto de este informe, se nos ha prestado la más amplia colaboración de parte de los administradores de la Compañía.

51. Comentarios sobre la correspondencia, los libros de actas de Junta General, libro Talonarios, Libro de Acciones y Accionistas, Comprobantes y Libros de Contabilidad.

Del examen al Libro de Registro de Acciones y Accionistas, Comprobantes y Libros de Contabilidad, así como el archivo de la correspondencia, pudimos apreciar que están siendo llevados de conformidad con las disposiciones legales y pertinentes.

3. Informe sobre la custodia y conservación de bienes de la sociedad o de terceros.

Considero que la custodia y conservación de bienes de la sociedad son los adecuados para el efecto.

52. Declaración de cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 321 de la Ley de

Compañías:

En el presente informe se dejó en primer lugar el cumplimiento de las obligaciones de los registradores de la Oficina de Compañías, contenido para el efecto en la ordenación de parte de los Administradores de la Compañía.

29. Comprobación sobre la presentación del estado interno:

Se revisaron todos los procedimientos del control interno y considero que son los adecuados para que toda la información que surge al departamento de Contabilidad sea real y 100% correcta.

30. Comprobación respecto a la correspondencia de cifras de los Estados Financieros con las registradas en los libros de Contabilidad:

Las cifras o saldos de las cuentas que aparecen en los Estados Financieros, en su opinión guardan correspondencia con los saldos de las cuentas registradas en los libros de Contabilidad de la Compañía.

31. Opinión sobre la exactitud de los ejemplos Financieros:

Se consideraron los hechos y los hechos de cualquier examen efectuado el Estado a efectos de las funciones de Contabilidad, es posible que existan errores, lo que se sistematiza no de hechos en el curso de nuestra práctica, sin embargo, sobre que los Estados Financieros sean más o menos exactos de acuerdo con los Principios de Contabilidad de la Unión de Acahuatlán, a los que se refieren, presento, asimismo, la conformidad referida por Administradores, Accountants, Entidades de Control.

32. Comprobación relacionada con los siguientes temas:

Desembolso de provisiones financieras:

Al El Estado de Cuenta General de Acahuatlán han establecido la obligación de presentar garantías por parte de las Administraciones en correspondencia con el monto de las provisiones de los libros de Contabilidad.

Adicionalmente la Compañía Financiera por el departamento de contabilidad, revisa los libros de cuentas por el servicio de la Compañía para el cumplimiento de las funciones legales, y el cumplimiento de los deberes y obligaciones especiales, consideraciones a los señores Accountants por la contabilidad que se elabora, despreciable, respecto al presente informe.

Atentamente:

Economista Silvia Roxana Pérez Avilés
C.C. 0916511941
COMISARIO